



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad ejecutora, *Secretaría del Interior*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el concepto de control de viabilidad, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto "*Apoyo efectivo en verdad, justicia y reparación Integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Tolima*", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría del Interior*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** "*Gobernabilidad*".
- **Política:** "*Tolima, gobierno de unidad, paz y reconciliación*".
- **Programa:** "*Tolima territorio con justicia, paz y derechos humanos y atención integral a las víctimas*".

Con las siguientes metas de producto:

| META PRODUCTO | |
|----------------------|--|
| CÓDIGO META | DESCRIPCIÓN DE LA META |
| GP2MP6 | <i>Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica</i> |
| GP2MP12 | <i>Servicio de orientación y comunicación a las víctimas.</i> |
| GP2MP14 | <i>Servicio de asistencia funeraria a través de cofres fúnebres para apoyar actividades de la unidad de búsqueda de personas y atención de segundo nivel para víctimas</i> |
| GP2MP15 | <i>Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto.</i> |
| GP2MP16 | <i>Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas.</i> |
| GP2MP17 | <i>Servicio de apoyo para la generación de ingresos de las víctimas</i> |

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11 Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Despacho



| | |
|---------|--|
| GP2MP18 | <i>Servicios de prevención, protección y garantías de no repetición en cumplimiento de la ley 1448 de 2011</i> |
| GP2MP21 | <i>Servicio de Capacitación para 4 municipios con sepultureros y/o administradores de cementerios para la implementación de los protocolos de inhumación y el tratamiento de cuerpos sin identificar</i> |
| GP2MP22 | <i>Servicio de apoyo técnico administrativo y promoción en la implementación de las acciones en el marco del sistema nacional de verdad, justicia, reparación y no repetición</i> |
| GP2MP13 | <i>Implementación de un programa de ayuda y atención humanitaria inmediata.</i> |
| GP2MP10 | <i>Servicio de promoción de convivencia y no repetición</i> |

Que el valor total del proyecto para la vigencia 2022 asciende a: *Mil ochenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos (\$ 1.086.942.600 COP).*

Que se radicó con en número interno **3815** y registró con el código **SSEPI** número **2021-73000-0121**; conforme a lo anterior el Proyecto se **ACTUALIZA**, de acuerdo con la solicitud del la *Secretaría del interior*, para ejecución del presupuesto de la vigencia 2022, conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha 20/05/2022, revisada por el profesional en *Ingeniería industrial*, *Daniel Andrés Góngora Ureña*, con T.P 161239-0591625 TLM, adjunta a este documento.

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número 2021004730084.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría del interior*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Garantizar el goce efectivo de los derechos vulnerados a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

El presente concepto, determina que el Proyecto es susceptible para asignación de recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Despacho



Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID, y en ninguna medida se genera una obligación presupuestal para su financiación.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 27 de mayo del 2022

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Daniel Góngora - Contratista

SPT

Revisó: Alexandra Ospina - Directora planeación para el desarrollo